



Universidad Veracruzana

DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Oficio No. 040/2016

C. DR. ANDRÉS RIVERA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
REGIÓN XALAPA
P R E S E N T E.

Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, vigente en el Título Tercero, Capítulo I, Artículo 63 y demás relativos y aplicables a nuestra legislación laboral, previa revisión y análisis del proceso, esta Dirección General Académica, avala la publicación de los resultados emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad a su cargo, dado que cumple con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 4 de diciembre de 2015.

Programa de adscripción principal: Facultad de Ciencias Agrícolas
Carrera: Ingeniero Agrónomo
Región: Xalapa
Sistema: Escolarizado

R E S U L T A D O S

Experiencia Educativa	Sección	Horas	Tipo de Contratación	Concursante	Puntaje	Resultado	Observaciones
Optativa II Biotecnología, Métodos de Aplicación de Biofertilizantes en Campo	Secc4	10	IPP	SanGabriel Conde Wendy	589.50	FAVORABLE	El jurado otorga 509.5, debiendo ser 589.50, de acuerdo con los documentos presentados por el aspirante.
Optativa I Diagnóstico Socioeconómico, Tecnológico y Cultural de la Producción Agropecuaria	Secc4	10	IOD	SanGabriel Conde Wendy	609.50	FAVORABLE	El jurado otorga 659.90, debiendo ser 609.50, de acuerdo con los documentos presentados por el aspirante.
Optativa III Producción Pecuaria	Secc1	20	IOD	Ávila Durán Alfonso	629	FAVORABLE	
Optativa III Frutales Tropicales No Tradicionales	Secc2	20	IOD	Villanueva López Gilberto	387	NO FAVORABLE	Se declara DESIERTA por no alcanzar el puntaje. El jurado otorga 337, debiendo ser 387, de acuerdo con los documentos presentados por el aspirante.
				Mandujano Medina Rogelio	288	NO FAVORABLE	El jurado otorga 240, debiendo ser 288, de acuerdo con los documentos presentados por el aspirante.

De conformidad con los Puntos Generales de la Convocatoria (incisos 7,8,9) el aspirante que obtenga la Experiencia Educativa a través de examen de Oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria, presentándose el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto de Personal Académico, el director de la entidad deberá enviar a esta Dirección General Académica los formatos de ingreso al servicio correspondiente, debidamente requisitados. Los problemas laborales derivados del incumplimiento a lo anterior, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento me es grato saludarle y quedar de usted.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Veracruz a 25 de Enero de 2016



Mtro. Domingo Canales Espinosa
Director General

C.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.- Secretaria Académica de la U.V.
C.c.p. Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.-Dtora. Gral. de Recursos Humanos.
C.c.p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández.-Jefa del Depto. de Control de Plazas.
C.c.p. Archivo.